

Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba



Expediente: 521/2018

N/Referencia: Reg.Entrada: Fecha Registro: -

Tipo: CONCURSOS

Interesado: CONSORCIO TTE METROP ÁREA DE

CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación Bases del Quinto Concurso de Relato Corto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba

Con motivo de la celebración de la Semana Europea de la Movilidad, durante los días del 16 al 22 de septiembre de 2018, y para fomentar la participación de los usuarios de transporte público regular por carretera del área metropolitana de Córdoba, el Consorcio de Transporte Metropolitano convoca el quinto concurso de relato corto, cuya temática versará sobre la movilidad en autobús metropolitano.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.2 k) de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba y artículo 17.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2018, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar las bases del Quinto Concurso de Relato Corto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

BASES DEL QUINTO CONCURSO DE RELATO CORTO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA

Es requisito para participar en la promoción la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases.

C.Trans.Metropolitano Área Córdoba NIF Q1400513f

Primera.- Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 14 años (para los menores de 18 años, es necesario acompañar a la participación de una autorización expresa de los padres o tutores legales, para tratamiento de los datos personales con ocasión del concurso) y domiciliados o residentes en los municipios integrados o conveniados con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba (Córdoba, Almodóvar del Río, Posadas, Villafranca, El Carpio, La Carlota, Fernán Núñez, La Victoria, Guadalcázar, San Sebastián de los Ballesteros, Montemayor, Espejo, Obejo, Pedro Abad, Villaharta, Villaviciosa, Montoro, La Guijarrosa, Villa del Río, Castro del Río y Baena) con la excepción de empleados y familiares directos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

Segunda.- Temática

La temática del relato debe estar relacionada con la movilidad en autobús metropolitano del área de Córdoba. No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. Es decir, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

Tercera.- Obra

Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras.

No se aceptarán relatos que hayan sido premiados con anterioridad.

El participante manifiesta y garantiza al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba que es el único titular de todos los derechos de autor sobre los relatos que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de autor.

Cuarta. - Cómo Participar

Las obras deben ser estrictamente inéditas, con un contenido de al menos 300 palabras sin exceder de las 500 (sin contar el título) y <u>cumplir</u>:

- Envío en formato word o similar.
- Estar escritas a doble espacio.
- Tamaño de letra 12 pts.
- Fuente de letra Gill Sans MT.



Consorcio de Transporte Metropolitano **Área de Córdoba**



Expediente: 521/2018

N/Referencia: Reg.Entrada: Fecha Registro: -

Tipo: CONCURSOS

Interesado: CONSORCIO TTE METROP ÁREA DE

CÓRDOBA

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.

Identificación y envío

Para concursar se debe enviar un correo electrónico a la dirección actividades@ctco.es con:

Nombre y apellidos del concursante

Nick (alias o pseudónimo con el que participa)

NIF o NIE

Dirección de correo electrónico de contacto

Teléfono de contacto

Exposición de las obras

Una vez que las obras hayan sido enviadas, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba analizará todas y cada una de las fotografías recibidas antes de exponerlas por los procedimientos que estime más oportunos (a través de su web www.ctco.es, Facebook, etc.).

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba descartará aquellas obras que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad artística o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible, pero significará que las obras enviadas no aparecerán de inmediato en los canales antes indicados.

La organización del Concurso no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el desarrollo del Concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado, que se hará público en la web del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba (www.ctco.es).

El participante acepta que su obra sea visible en la página oficial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, así como en sus canales sociales.

Fecha de admisión

La fecha de recepción de originales finalizará el 13 de septiembre de 2018, inclusive.

Quinta.- Fallo del jurado

El fallo del jurado se realizará previamente a la Semana Europea de la Movilidad, que se celebrará del 16 al 22 de septiembre de 2018. Si a juicio del Jurado no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrían quedar desiertos.

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica.

La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

La evaluación de los trabajos presentados se hará por un jurado que estará compuesto por:

- 1. Presidente: el Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba o persona en quien delegue.
- 2. Secretario: La Técnico Jurídico-Económico del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba o persona en quien delegue.
- 3. Vocales: Tres miembros designados por la Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

Sexta.- Premios

Se concederán tres premios en la categoría general:

- * 1er premio: Bicicleta eléctrica y tarjeta de transporte recargada con 100 euros
- * 2º premio: Bicicleta "ciudad" y tarjeta de transporte recargada con 60 euros
- * 3er premio: tarjeta de transporte recargada con 50 euros



Consorcio de Transporte Metropolitano **Área de Córdoba**



Expediente: 521/2018

N/Referencia: Reg.Entrada: Fecha Registro: -

Tipo: CONCURSOS

Interesado: CONSORCIO TTE METROP ÁREA DE

CÓRDOBA

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba se reservará el derecho de publicar o reproducir las tres obras ganadoras, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando en todo caso el nombre del autor.

Séptima.- Incompatibilidades para recibir un Premio.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un Premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el Premio de mayor importe.

Octava.- Gestión de la entrega del premio.

Una vez verificado que los Premiados cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba comunicará a través de su Web (www.ctco.es) el listado de Premiados definitivo y expondrá el procedimiento para formalizar la entrega del premio, según lo establecido en las presentes bases.

La ceremonia de entrega de premios se realizará en la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, en el marco de los actos de la Semana Europea de la Movilidad 2018.

Novena.- Consideraciones relativas a los premios.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación. Premio sujeto a la legislación fiscal vigente.

C.Trans.Metropolitano Área Córdoba NIF Q1400513f

Décima.- Utilización publicitaria del nombre del ganador y Protección de datos.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba en el momento de otorgar al ganador el Premio, recabará su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en el sorteo implica la aceptación de esta cláusula.

Undécima.- Interpretación.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.

Duodécima.- Aceptación de las bases

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro, en cualquier medio las obras participantes haciendo constar el nombre de su autor. Los derechos inherentes a la utilización de las fotografías ganadoras serán propiedad del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, no pudiendo, pues, sus autores hacer uso de ellos sin la expresa autorización del Consorcio.

Decimotercera.- Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido el el Nuevo Regalmento ((UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y deel Consejo de 27 de abril de 2016 y su legislación de desarrollo, el Consorcio de Transporte Metropolitano, Área de Córdoba, Estación de Autobuses. Glorieta de las Tres Culturas s/n, 1ªplanta, locales 4, 5 y 6. 14011 CÓRDOBA, le informa que los datos de carácter personal facilitados por los participantes, serán incorporados a nuestros ficheros con la finalidad de gestionar su participación en esta convocatoria. Los datos recogidos serán almacenados bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas. Los datos identificativos de los ganadores y su fotografía, serán publicados en nuestra página web y en nuestras redes sociales, de acuerdo con lo recogido en el artículo 13 de dicho Reglamento.

Según los artículos 16, 17 y 18 de RGPD Podrán ejercer los derechos de cancelación, rectificación o limitación, personalmente en nuestras oficinas, o mediante comunicación escrita, acompañada de copia de su documento nacional de identidad, dirigida al Consorcio de Transporte Metropolitano, Área de Córdoba, Estación de Autobuses. Glorieta de las Tres Culturas s/n, 1ªplanta locales 4, 5 y 6. 14011 CÓRDOBA.

SEGUNDO.- El plazo de participación en el concurso comenzará con la publicación de las bases aprobadas en la página web y en el tablón de anuncios de la oficina del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.



Consorcio de Transporte Metropolitano **Área de Córdoba**



Expediente: 521/2018

N/Referencia: Reg.Entrada: echa Registro:

Fecha Registro: -Tipo: CONCURSOS

Interesado: CONSORCIO TTE METROP ÁREA DE

CÓRDOBA

El Director Gerente

(Firmado y Fechado electrónicamente)